que, en unión de la tradicional patata, constituyen los principales productos agricolas de exportación.

El factor capital, si bien no presenta el mismo carácter limitativo del agua, por su vital importancia y su empleo masivo exigido por la difícil agricultura canaria, hacen que la disponibilidad del mismo no esté en consonancia con las exigencias que una expansión agrícola requiere. La esterilidad natural del suelo canario—por su constitución y configuración— hacen que el empleo de capital en mejoras permanentes alcance elevadas proporciones. Las condiciones especiales de la agricultura de exportación—agricultura intensiva— obliga a un gran empleo de capital circulante

Entre las mejoras permanentes hay que destacar los abancalados, construcción de estanques, enarenados—en las islas secas especialmente—, los cultivos en «mal país»—Lanzarote—, la instalación de invernaderos—sistema de reciente adopción—, secaderos de tabaco—cultivo de gran importancia desde el punto de vista social y económico—, centros de fermentación para este producto y desfibradoras de henequén—cultivo de halagüeñas perspectivas en los enarenados.

A todas estas mejoras—aparte de la actividad encaminada a incrementar las disponibilidades de recursos hidráulicos— ha estado dirigida la actividad privada que en los últimos años se ha visto ayudada en su labor desarrollada, por el Instituto Nacional de Colonización, según se pone de manifiesto en el cuadro 11.

El factor tierra adolece por lo general de la fertilidad necesaria, como ya se ha indicado. Merece destacarse la excesiva parcelación existente, según se expone en el cuadro 12, causa de los bajos rendimientos obtenidos y de los altos costes de producción en infinidad de casos.

Nada se puede objetar al espíritu empresarial del agricúltor canario, a excepción de su excesivo individualismo, algo paliado en los últimos tiempos al irse introduciendo el espíritu cooperativista, como se refleja en el cuadro 13.

El unico factor productivo que hasta época inmediata no ha presentado problema alguno en cuanto a su escasez ha sido el factor trabajo. La determinación de la población activa presenta grandes dificultades; de los datos obtenidos y de las fuentes consultadas parecen como cifras más aproximadas a la realidad las que se consignan en el cuadro 14.

### 4.1.3. LOS FINES DE LA EXPANSIÓN AGRÍCOLA

El desarrollo agrícola, como es lógico, tendrá como fin principal el aumento de la producción. Este fin último y fundamental supone la consecución de una serie de objetivos.

(Continuará.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de agosto de 1964 por la que se establecen los porcentajes de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro a que se refiere el artículo primero del Decreto 715/1964, de 26 de marzo, y se dictan normas para la inversión de los mismos.

#### **Rustr**ísimos señores:

El Decreto 715/1964 de 26 de marzo, sobre inversiones de las Cajas de Ahorro, establece que dichas Cajas tendrán que destinar a determinados fines el porcentaje de sus recursos ajenos que el Ministro de Hacienda determine.

Por otra parte, hay que dictar las normas en virtud de las cuales la parte que va a destinarse a préstamos a pequeños empresarios y otras atenciones de carácter social, habrá de ser adjudicada. Dichas normas serán también válidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de dicho Decreto, para hacer llegar a pequeños empresarios agrícolas e industriales las importantes aportaciones que el crédito oficial habrá de destinarles.

En mérito de lo expuesto, este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el mencionado Decreto, ha tenido a bien disponer:

- 1. Los porcentajes de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro a que se refiere el artículo primero del Decreto 715/1964, de 26 de marzo, quedan establecidos para lo sucesivo y mientras tanto no se disponga su modificación, de la siguiente forma:
  - a) Adquisición de fondos públicos: 50 por 100.
- b) Préstamos para construcción de viviendas subvencionadas o de renta limitada: 7 por 100.
- c) Préstamos de carácter social a los empresarios agrícolas, a los artesanos, a las pequeñas empresas industriales y pesqueras, a los cultivadores para impulsar la modernización de sus explotaciones y a las cooperativas agrícolas o industriales: 17 por 100.
- d) Préstamos de carácter social a las pequeñas empresas comerciales, a los modestos ahorradores para acceso a la propiedad, en particular agrícola, de vivienda y de valores mobiliarios y a los trabajadores por cuenta ajena, que deseen convertirse en autónomo: 6 por 100
- 2. El Consejo Ejecutivo del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro propondrá anualmente a este Ministerio por cada una de las Cajas y, en su caso, provincias en que actúe, el reparto del porcentaje señalado en el apartado c), del número anterior, entre cada una de las dos actividades, agrícola e industrial. Dicha propuesta se hará previa consideración de las características económicas de la provincia y de la actividad que sea predominante.
- 3. Las Cajas de Ahorro vendrán obligadas a invertir totalmente los porcentajes señalados en el número 2 de la presente Orden. En caso de imposibilidad para hacerlo deberán comunicarlo al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, quien podrá establecer, o bien que el sobrante de un apartado se incorpore al otro, o que dicho sobrante pase a disposición del propio Instituto, para su transferencia a otras Cajas que tengan exceso de demandas de esta clase de crédito.
- 4. No obstante lo dispuesto con carácter general en los números anteriores, el Ministro de Hacienda, previo informe del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro sobre la situación económica de cada una de las Cajas, podrá señalar a éstas una distribución especial de porcentajes con carácter diferencial dentro del límite total establecido en el número 1 de esta Orden.
- 5. Sin perjuicio de las cantidades que las Cajas de Ahorro destinen a créditos para actividades agrícolas o industriales con arreglo a lo dispuesto en las normas anteriores, los Bancos de Crédito Agrícola e Industrial facilitarán también a las citadas Cajas, cada uno de ellos dentro de su campo de actuación, fondos con destino a los mismos fines y en las mismas condiciones y requisitos que los concedidos por las Cajas con fondos propios. La cifra que cada uno de dichos Bancos destinará a cada Caja y provincia, la señalará a la vista de sus disponibilidades globales, de la estimación de las necesidades de cada provincia y teniendo en cuenta las cantividades que la propia Caja haya destinado a las mismas actividades.
- 6. La regulación de las relaciones de los Bancos y las Cajas para la verificación de las operaciones, se establecerá en Convenios entre ambos. En el caso del Banco de Crédito Agricoal que ya viene funcionando por este sistema, se procederá a nueva redacción de los Convenios con declaración en suspenso de los actuales, aun cuando continuarán en vigencia hasta la cancelación de las operaciones subsistentes.

Los Convenios deberán ser aprobados por el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

- 7. Los préstamos a conceder para actividades agrícolas podrán ser de las siguientes clases y condiciones:
  - A) Créditos sin exigencia de inversión nueva.
- a) Créditos de campaña.—Plazo de reintegro: máximo, seis o diez meses, según sea el producto a recolectar. Cuantía máxima, 100.000 pesetas.

- b) Créditos especiales distintos de los de campaña.—Plazo: Hasta seis años amortizándose por partes iguales a partir del primer año. Cuantía máxima: 100.000 pesetas.
  - B) Créditos para inversiones nuevas.
- c) Para compra de maquinaria de laboreo (tractores, cosechadoras, trilladoras y equipos complementarios). Cuantía: Hasta el 70 por 100 del valor del bien de equipo. Plazo: Máximo cinco años. Límite: Hasta 500.000 pesetas.
- d) Préstamos para inversiones en fincas o industrias agrarias. Cuantía máxima: 750.000 pesetas sin rebasar el 70 por 100 de las inversiones. La operación exigirá un expediente en el que deberá figurar memoria, proyecto y presupuesto de ias mismas. Un 30 por 100 como mínimo del préstamo no se entregará hasta comprobarse la terminación de las inversiones. Plazo: Los establecidos en la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1962.
- 8. Los préstamos que se otorguen para actividades industriales sólo podrán destinarse a inversiones nuevas hasta un máximo de 750.000 pesetas sin rebasar el 70 por 100 de las inversiones. Plazo máximo, ocho años.

La garantía a exigir por esta clase de operaciones quedará a juicio de las Cajas, que deberán actuar con un criterio generoso compatible con la defensa de los recursos ajenos que manejan. Cuando los interesados encuentren dificultades en presentar garantías reales o personales ajenas, procurarán las Cajas conceder los créditos con la simple garantía del interesado, previa disposición de antecedentes detallados del peticionario, tales como informes de la Hermandad en el caso de créditos agrícolas y otros complementarios de cualquier origen. Será condición para aceptar esta clase de garantía que el peticionario tenga un mínimo de cinco años de actuación en la profesión, bien sea a título de propietario o de trabajador.

9. Los créditos para la difusión de la propiedad mobiliaria y los otorgados para construcción de vivienda, se regirán por las disposiciones particulares que los regulan.

Los créditos para el acceso a la propiedad immobiliaria se concederán con garantía de primera o segunda hipoteca. No podrán exceder del 70 por 100 del valor de los bienes, ni de la cifra de 300.000 pesetas.

La duración máxima será de quince años.

- 10. El Ministro de Hacienda comunicará al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro el tipo de interés aplicable a los préstamos a que se refiere esta Orden, así como las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en las condiciones, cuantía máxima y plazos de los mismos.
- 11. Se faculta al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro para resolver las dudas que surjan en la interpretación de esta Orden.

#### Disposición transitoria

Durante el ejercicio de 1964 las Cajas de Ahorro destinarán a los fines que se indican en el número 1 de la presente Orden los porcentajes allí establecidos, referidos al incremento de recursos obtenidos en el año 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1964.

NAVARRO

Ilmos, Sres. Subsecretario de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 20 de agosto de 1964 sobre índices de precios.

## Excelentísimos señores:

De conformidad con el artículo 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los indices correspondientes a los meses de abril y mayo del presente año, que somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de agosto de 1964, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación

MANO DE OBRA  Alava	_	Abril	Мауо
Albacete	MANO DE OBRA		
Alicante 99.9 99.3 Almeria 100.4 100.4 100.4 Aviia 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7	Alava	100,0	100,0
Almería   100.4   100.4   Avila   98.7   101.3   102.4   103.2   102.4   103.2   101.3   102.1   102.3   101.3   102.1   102.3   102.2   103.0   101.7   103.0   101.7   103.0   101.7   103.0   101.7   103.0   101.7   103.0   101.7   103.0   1	Albacete	100,0	•
Avila 98.7 98.0 Badajoz 98.7 98.7 98.0 Badajoz 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7 98.7			
Badajoz			
Baleares			
Burgos			
Cáceres         100.0         100.3           Cádiz         99.9         99.9         99.9           Castellón         103.0         101,7           Ciudad Real         105.0         103.9           Córdoba         99.0         98.8           Coruña         98.7         98.1           Cuenca         101.4         101.2           Gerona         100.1         100.3           Granada         101.1         101.8           Guadalajara         100.0         100.0           Guipúzcoa         100.9         100.7           Huesca         101.2         102.3           Jaén         100.0         100.0           León         102.0         104.4           Lérida         100.0         100.0           Logrofo         100.4         100.8           Lugo         100.0         100.0           Málaga         103.0         104.0           Múrcia         100.0         100.0           Marida         100.8         102.3           Málaga         103.0         104.0           Murcia         100.0         100.0           Navarra         100.0	Barcelona	102,4	,
Cadiz         99,9         99,9           Castellón         103,0         101,7           Ciudad Real         105,0         103,9           Córdoba         99,0         98,8           Coruña         101,4         101,2           Gerona         100,1         100,3           Granada         101,1         101,8           Granada         100,1         100,0           Guipúzcoa         100,9         100,7           Huelva         96,8         95,7           Huesca         101,2         102,3           Jaén         100,0         100,0           Lérida         100,0         100,0           Lérida         100,0         100,0           Lugo         100,0         100,0           Lugo         100,0         100,0           Madrid         100,8         102,3           Málaga         103,0         104,0           Murcia         100,0         100,0           Navarra         100,0         100,0           Orense         100,0         100,6           Orense         100,0         100,0           Orense         100,0         100,0     <			
Castellón         103,0         101,7           Ciudad Real         105,0         103,9           Córdoba         99,0         98,8           Coruña         98,7         98,1           Cuenca         101,4         101,2           Gerona         100,1         100,3           Granada         101,1         101,8           Guadalajara         100,0         100,0           Guipúzcoa         100,9         100,7           Huesca         101,2         102,2           Jaén         100,0         100,0           León         102,0         104,4           Lérida         100,0         100,3           Logrofio         100,4         100,8           Lugo         100,0         100,0           Madaga         103,0         104,0           Múrcia         100,0         100,0           Maveria         100,0         100,0           Mavarra         100,0         100,0           Orense         100,0         100,0           Orense         100,0         100,0           Orense         100,0         100,0           Orense         100,0         100,0<			
Ciudad Real         105.0         103.9           Córdoha         99.0         98.8           Coruña         99.0         98.8           Cuenca         101.4         101.2           Gerona         100.1         100.3           Granada         101.1         101.8           Guadalajara         100.0         100.0           Guipúzcoa         100.9         100.7           Huelva         96.8         95.7           Huesca         101.2         102.3           Jaén         100.0         100.0           León         102.0         104.4           Lérida         100.0         100.3           Logroño         100.4         100.8           Lugo         100.0         100.0           Madrid         100.8         102.2           Málaga         103.0         104.0           Murcia         100.0         100.0           Navarra         100.0         100.6           Orense         100.0         100.6           Orense         100.0         100.6           Orense         100.0         100.5           Palmas, Las         99.2         98.5			
Coruña			
Cuenca	Córdoba	99,0	
Gerona   100,1   100,3   Granada   101,1   101,8   Guadalajara   100,0   100,0   100,0   Guipúzcoa   100,9   100,7   Huelva   96,8   95,7   Huesca   101,2   102,3   Jaén   100,0   100,0   100,0   León   102,0   104,4   Lérida   100,0   100,3   Logroño   100,4   100,8   Lugo   100,0   1			
Granada         101,1         101,8           Guadalajara         100,0         100,0           Guipúzcoa         100,9         100,7           Huelva         96,8         95,7           Huesca         101,2         102,3           Jaén         100,0         100,0           León         102,0         104,4           Lérida         100,0         100,3           Lugo         100,0         100,0           Madrid         100,8         102,3           Málaga         103,0         104,0           Murcia         100,0         100,0           Navarra         100,0         100,5           Orense         100,0         101,7           Oviedo         100,5         101,2           Palencia         100,5         101,2           Palencia         100,5         101,2           Palencia         100,5         101,2           Palmas, Las         99,2         98,5           Pontevedra         100,5         101,5           Salamanca         100,4         101,0           Santa Cruz         97,3         96,0           Santander         101,3			
Guadalajara         100,0         100,0           Guipúzcoa         100,9         100,7           Huelva         96,8         95,7           Huesca         101,2         102,3           Jaén         100,0         100,0           León         102,0         104,4           Lérida         100,0         100,3           Logroño         100,4         100,8           Lugo         100,0         100,0           Madrid         100,8         102,3           Málaga         103,0         104,0           Murcia         100,0         100,0           Navarra         100,0         100,0           Orense         100,0         100,5           Orense         100,0         100,5           Orense         100,0         100,5           Palmas, Las         99,2         98,5           Pontevedra         100,5         101,2           Palmas, Las         99,2         98,5           Pontevedra         100,5         101,5           Salamanca         100,4         101,0           Santander         100,4         101,0           Santander         101,8			
Guipúzcoa   100,9   100,7   Huelva   96,8   95,7   Huesca   101,2   102,3   Jaén   100,0   100,0   100,0   León   102,0   104,4   Lérida   100,0   100,3   Logroño   100,4   100,8   Lugo   100,0   100,3   102,3   Madrid   100,8   102,3   Málaga   103,0   104,0   Murcia   100,0   100,0   100,0   Murcia   100,0   100,			
Huesca			
Jaén		,	
León			
Lérida         100,0         100,3           Logroño         100,4         100,8           Lugo         100,0         100,0           Madrid         100,8         102,3           Málaga         103,0         104,0           Murcia         100,0         100,6           Navarra         100,0         100,5           Orense         100,0         101,7           Oviedo         100,5         101,2           Palencia         103,2         103,2           Palmas, Las         99,2         98,5           Pontevedra         100,5         101,5           Salamanca         100,4         101,0           Santa Cruz         97,3         96,0           Santander         101,8         103,7           Segovia         99,9         99,8           Sevilla         100,0         100,0           Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,8           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         <			
Logroño			
Lugo         100,0         100,0           Madrid         100,8         102,3           Málaga         103,0         104,0           Murcia         100,0         100,0           Orense         100,0         101,5           Orense         100,0         101,2           Palencia         103,2         103,2           Palmas, Las         99,2         98,5           Pontevedra         100,5         101,5           Salamanca         100,4         101,0           Santa Cruz         97,3         96,0           Santander         101,3         103,7           Segovia         99,9         99,8           Sevilla         100,0         100,0           Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,0		100,4	
Málaga       103,0       104,0         Murcia       100,0       100,0         Navarra       100,0       100,5         Orense       100,0       101,7         Oviedo       100,5       101,2         Palencia       103,2       103,2         Palmas, Las       99,2       98,5         Pontevedra       100,5       101,5         Salamanca       100,4       101,0         Santa Cruz       97,3       96,0         Santander       101,8       103,7         Segovia       99,9       99,8         Sevilla       100,0       100,0         Soria       96,7       100,1         Tarragona       102,7       102,5         Teruel       99,8       99,5         Toledo       100,0       100,0         Valencia       100,2       99,9         Valladolid       103,0       108,0         Vizcaya       100,3       101,5         Zamora       100,5       100,0         Valladolid       103,0       108,0         Vizcaya       100,0       100,0         Acero       100,0       100,0	Lugo		•
Murcia         100,0         100,0           Navarra         100,0         100,5           Orense         100,0         101,7           Oviedo         100,5         101,2           Palencia         103,2         103,2           Palmas, Las         99,2         98,5           Pontevedra         100,5         101,5           Salamanca         100,4         101,0           Santa Cruz         97,3         96,0           Santander         101,8         103,7           Segovia         99,9         99,8           Sevilla         100,0         100,0           Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,5         100,9           Acero         100,0         100,0           Madera         100,0			
Navarra       100,0       100,6         Orense       100,0       101,7         Oviedo       100,5       101,2         Palencia       103,2       103,2         Palmas, Las       99,2       98,5         Pontevedra       100,5       101,5         Salamanca       100,4       101,0         Santa Cruz       97,3       96,0         Santander       101,8       103,7         Segovia       99,9       99,8         Sevilla       100,0       100,0         Soria       96,7       100,1         Tarragona       102,7       102,5         Teruel       99,8       99,5         Toledo       100,0       100,0         Valencia       100,2       100,0         Valladolid       103,0       108,0         Vizcaya       100,3       101,5         Zamora       100,3       101,5         Zamora       100,5       100,0         Acero       100,0       100,0         Acero       100,0       100,0         Energía       100,0       100,0         Ingantes       100,0       100,0 <t< td=""><td></td><td></td><td></td></t<>			
Oviedo         100,5         101,2           Palencia         103,2         103,2           Palmas, Las         99,2         98,5           Pontevedra         100,5         101,5           Salamanca         100,4         101,0           Santa Cruz         97,3         96,0           Santander         101,8         103,7           Segovia         99,9         99,8           Sevilla         100,0         100,0           Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,3         101,5           Zaragoza         100,3         101,5           Zaragoza         100,0         100,0           Acero         100,0         100,0           Acero         100,0         100,0           Energía         100,0         100,0           Madera         100,6			
Palencia       103,2       103,2         Palmas, Las       99,2       98,5         Pontevedra       100,5       101,5         Salamanca       100,4       101,0         Santa Cruz       97,3       96,0         Santander       101,8       103,7         Segovia       99,9       99,8         Sevilla       100,0       100,0         Soria       96,7       100,1         Tarragona       102,7       102,5         Teruel       99,8       99,5         Toledo       100,0       100,0         Valencia       100,2       99,9         Valladolid       103,0       108,0         Vizcaya       100,3       101,5         Zamora       100,3       101,5         Zamora       100,5       100,9         Zaragoza       100,0       100,0         Acero       100,0       100,0         Acero       100,0       100,0         Madera       100,0       100,0         Madera       100,6       101,4         Islas Canarias:         Acero       101,9       102,5         Cemento       100,0	Orense		
Palmas, Las       99,2       98,5         Pontevedra       100,5       101,5         Salamanca       100,4       101,0         Santa Cruz       97,3       96,0         Santander       101,8       103,7         Segovia       99,9       99,8         Sevilla       100,0       100,0         Soria       96,7       100,1         Tarragona       102,7       102,5         Teruel       99,8       99,5         Toledo       100,0       100,0         Valencia       100,2       99,9         Valladolid       103,0       108,0         Vizcaya       100,3       101,5         Zamora       100,5       100,9         Zaragoza       100,5       100,9         MATERIALES DE CONSTRUCCION       Península y Baleares:         Acero       100,0       100,0         Cerámica       93,3       98,5         Cobre       124,5       127,0         Energía       100,0       100,0         Ligantes       100,0       100,0         Madera       100,6       101,4         Islas Canarias:			
Pontevedra         100,5         101,5           Salamanca         100,4         101,0           Santa Cruz         97,3         96,0           Santander         101,8         103,7           Segovia         99,9         99,8           Sevilla         100,0         100,0           Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,5         100,9           MATERIALES DE CONSTRUCCION         Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Acero         103,7         105,8           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,0           Ligantes         100,0         100,0           Islas Canarias:			
Salamanca       100,4       101,0         Santa Cruz       97,3       96,0         Santander       101,8       103,7         Segovia       99,9       99,8         Sevilla       100,0       100,0         Soria       96,7       100,1         Tarragona       102,7       102,5         Teruel       99,8       99,5         Toledo       100,0       100,0         Valencia       100,2       99,9         Valladolid       103,0       108,0         Vizcaya       100,3       101,5         Zamora       100,5       100,9         Zaragoza       100,2       99,3         MATERIALES DE CONSTRUCCION       Península y Baleares:         Acero       100,0       100,0         Alumínio       100,0       100,0         Cerámica       93,3       98,5         Cobre       124,5       127,0         Energía       100,0       100,0         Ligantes       100,0       100,0         Madera       100,6       101,4         Islas Canarias:         Acero       101,9       102,5         Cemento			
Santander       101,8       103,7         Segovia       99,9       99,8         Sevilla       100,0       100,0         Soria       96,7       100,1         Tarragona       102,7       102,5         Teruel       99,8       99,5         Toledo       100,0       100,0         Valencia       100,2       99,9         Valladolid       103,0       108,0         Vizcaya       100,3       101,5         Zamora       100,5       100,9         Zaragoza       100,2       99,3         MATERIALES DE CONSTRUCCION       Península y Baleares:         Acero       100,0       100,0         Aluminio       100,0       100,0         Cerámica       93,3       98,5         Cobre       124,5       127,0         Energía       100,0       100,0         Ligantes       100,0       100,0         Madera       100,6       101,4         Islas Canarias:         Acero       101,9       102,5         Cemento       100,0       100,0         Cerámica       100,0       100,0         Cer			
Segovia         99,9         99,8           Sevilla         100,0         100,0           Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION         Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Aluminio         100,0         100,0           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:         Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3      <			
Sevilla         100,0         100,0           Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION         Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Aluminio         100,0         100,0           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:         Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3			
Soria         96,7         100,1           Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION           Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Alumínio         100,0         100,0           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,0         100,0           Ceréamica         100,4         100,3           Energía			
Tarragona         102,7         102,5           Teruel         99,8         99,5           Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION         Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Alumínio         100,0         100,0           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,0         100,0           Energía         100,0         100,0           Energía         100,0         100,0           Cerámica         100,0         1			
Toledo         100,0         100,0           Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION           Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Aluminio         100,0         100,0           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3           Energía         100,0         100,0           Energía         100,0         100,0			
Valencia         100,2         99,9           Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION           Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Aluminio         100,0         100,0           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3           Energía         100,0         100,0           Energía         100,0         100,0			
Valladolid         103,0         108,0           Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION           Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Alumínio         100,0         100,0           Cemento         103,7         105,8           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3           Energía         100,0         100,0           Ligantes:         100,0         100,0			
Vizcaya         100,3         101,5           Zamora         100,5         100,9           Zaragoza         100,2         99,3           MATERIALES DE CONSTRUCCION           Península y Baleares:           Acero         100,0         100,0           Alumínio         100,0         100,0           Cemento         103,7         105,8           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3           Energía         100,0         100,0			
Zamora       100,5       100,9         Zaragoza       100,2       99,3         MATERIALES DE CONSTRUCCION         Península y Baleares:         Acero       100,0       100,0         Alumínio       100,0       100,0         Cemento       103,7       105,8         Cerámica       93,3       98,5         Cobre       124,5       127,0         Energía       100,0       100,2         Ligantes       100,0       100,0         Madera       100,6       101,4         Islas Canarias:         Acero       101,9       102,5         Cemento       100,0       100,0         Cerámica       100,4       100,3         Energía       100,0       100,0			
MATERIALES DE CONSTRUCCION         Península y Baleares:         Acero       100,0       100,0       100,0         Aluminio       103,7       105,8       0.0       100,0       100,0       100,8       0.0       0.0       100,0       100,0       100,0       100,0       100,0       100,0       100,0       100,0       100,0       100,0       101,4       Islas Canarias:       Acero       101,9       102,5       Cemento       100,0       100,0       100,0       Cerámica       100,4       100,3       Energía       100,0       100,0       100,0       Energía       100,0			100,9
Peninsula y Baleares:       Acero     100,0     100,0       Aluminio     100,0     100,0       Cemento     103,7     105,8       Cerámica     93,3     98,5       Cobre     124,5     127,0       Energía     100,0     100,2       Ligantes     100,0     100,0       Madera     100,6     101,4       Islas Canarias:       Acero     101,9     102,5       Cemento     100,0     100,0       Cerámica     100,4     100,3       Energía     100,0     100,0       100,0     100,0     100,0	Zaragoza	100,2	99,3
Acero     100,0     100,0       Aluminio     100,0     100,0       Cemento     103,7     105,8       Cerámica     93,3     98,5       Cobre     124,5     127,0       Energía     100,0     100,2       Ligantes     100,0     100,0       Madera     100,6     101,4       Islas Canarias:       Acero     101,9     102,5       Cemento     100,0     100,0       Cerámica     100,4     100,3       Energía     100,0     100,0       100,0     100,0     100,0	MATERIALES DE CONSTRUCCION		
Aluminio     100,0     100,0       Cemento     103,7     105,8       Cerámica     93,3     98,5       Cobre     124,5     127,0       Energía     100,0     100,2       Ligantes     100,0     100,0       Madera     100,6     101,4       Islas Canarias:       Acero     101,9     102,5       Cemento     100,0     100,0       Cerámica     100,4     100,3       Energía     100,0     100,0	Peninsula y Baleares:		inti-
Cemento         103,7         105,8           Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3           Energía         100,0         100,0			
Cerámica         93,3         98,5           Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3           Energía         100,0         100,0			,
Cobre         124,5         127,0           Energía         100,0         100,2           Ligantes         100,0         100,0           Madera         100,6         101,4           Islas Canarias:           Acero         101,9         102,5           Cemento         100,0         100,0           Cerámica         100,4         100,3           Energía         100,0         100,0			
Energía       100,0       100,2         Ligantes       100,0       100,0         Madera       100,6       101,4         Islas Canarias:         Acero       101,9       102,5         Cemento       100,0       100,0         Cerámica       100,4       100,3         Energía       100,0       100,0			
Madera       100,6       101,4         Islas Canarias:         Acero       101,9       102,5         Cemento       100,0       100,0         Cerámica       100,4       100,3         Energía       100,0       100,0	Energía	,	
Acero     101,9     102,5       Cemento     100,0     100,0       Cerámica     100,4     100,3       Energía     100,0     100,0			
Cemento       100,0       100,0         Cerámica       100,4       100,3         Energía       100,0       100,0	Islas Canarias:		
Cemento       100,0       100,0         Cerámica       100,4       100,3         Energía       100,0       100,0	Acero	101,9	102,5
Energía 100,0 100,0	Cemento		
100,0			

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1964.

NAVARRO

Excmos. Sres. ...